

INFORME ANUAL PROTOCOLO INTERSECTORIAL DE TRATA DE PERSONAS AÑO 2020

*Resumen estadísticas de víctimas ingresadas al
Protocolo y Síntesis sobre funcionamiento 2020*

Santiago, marzo del 2021

TABLA DE CONTENIDO

	Página
- RESUMEN.....	3
- INTRODUCCIÓN.....	4
- CARACTERIZACIÓN SOCIO-DEMOGRÁFICA VÍCTIMAS INGRESADAS AL PROTOCOLO.....	5
- CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS DE DELITO DE TRATA DE PERSONAS.....	9
- FACTORES DE RIESGO Y PRESTACIONES SOLICITADAS.....	10
- FINALIZACIONES DE CASO.....	11
- SÍNTESIS ASPECTOS OBSERVADOS EN EL PROCESO DE ARTICULACIÓN Y ENTREGA DE PRESTACIONES EN EL PROTOCOLO.....	12
- CONTROL DOCUMENTAL.....	16



Protocolo Intersectorial de Trata de Personas

Datos ingresados a SRAV enero - diciembre 2020

Materia:	Información sobre los casos ingresados a SRAV sobre el Protocolo de Trata de personas, entre enero y diciembre de 2020.
Destinatario:	Nivel Central PAV.
Elaboración:	Unidad de Análisis & Estudios; Unidad de Coordinación y Gestión Intersectorial. Programa Apoyo a Víctimas
Fecha:	18/02/2021
Tipo de documento:	Minuta informativa.
Resumen:	<p>Entre enero y diciembre del año 2020 ingresaron 47 víctimas directas de trata de personas; 26 mujeres y 21 hombres y todas de nacionalidad extranjera. Se presentan dos víctimas adolescentes de sexo masculino.</p> <p>A la fecha se han entregado 247 prestaciones para las víctimas de trata de personas, tanto de parte de las instituciones que ingresan los casos como en el marco del Protocolo mismo. Entre las prestaciones requeridas, la mayor solicitud es por orientación jurídica.</p> <p>Se incorpora, además, una síntesis de aspectos observados en el proceso de articulación y entrega de prestaciones 2020 en el marco del funcionamiento del Protocolo.</p> <p>Fuente: SRAV, Base de datos "CasosTrata_17-02-2021"; experiencia 2020 rol coordinador del Protocolo Intersectorial de Trata de Personas.</p>

Informe Protocolo Intersectorial de Trata de Personas

Enero-Diciembre 2020

El presente documento expone los datos ingresados al Sistema de la Red de Asistencia a Víctimas (SRAV) por parte del **Protocolo Intersectorial de Trata de Personas** (en adelante el Protocolo) sobre los casos identificados durante el enero y diciembre de 2020. El registro en el sistema, proviene de dos fuentes de datos: la primera a partir de los antecedentes que remiten las instituciones integrantes del Protocolo a través del Informe de Valoración Integral y, posteriormente, se complementan con información derivada del proceso de coordinación y gestión de prestaciones para los casos.

El objetivo de este reporte, es entregar una caracterización general de las víctimas y el delito, para el período enero-diciembre 2020.

Se muestran los datos correspondientes a la caracterización de las víctimas directas e indirectas, además las prestaciones solicitadas y entregadas por las instituciones integrantes del Protocolo. Los datos que se muestran corresponden a la base de datos "CasosTrata_17-02-2021".

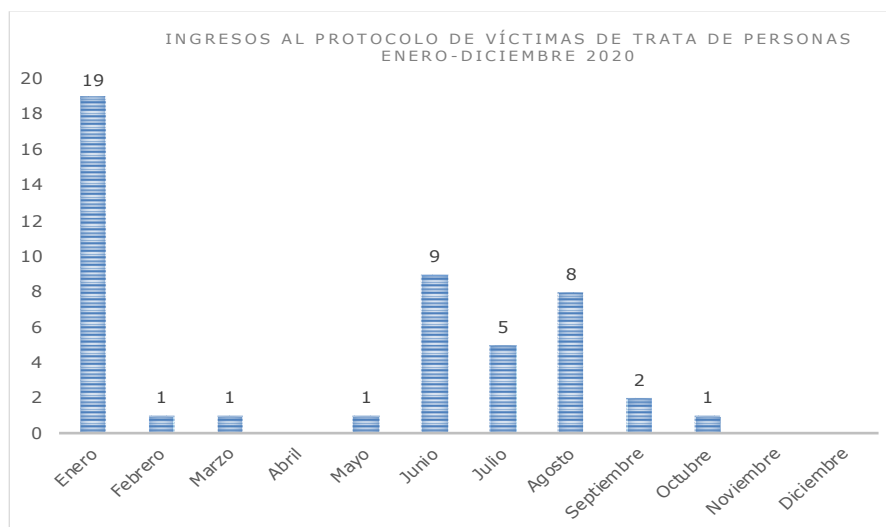
1. CARACTERIZACIÓN SOCIO-DEMOGRÁFICA DE VÍCTIMAS INGRESADAS AL PROTOCOLO

Entre enero y diciembre del año 2020 han ingresado 47 víctimas directas de Trata de personas -sin nuevos ingresos en los meses de noviembre y diciembre- y ninguna víctima indirecta.

Tabla 1: Víctimas ingresadas al Protocolo de Trata de personas enero - diciembre 2020.

VÍCTIMAS DIRECTAS	47
VÍCTIMAS INDIRECTAS	-
TOTAL	47

Gráfico 1: Víctimas ingresadas al Protocolo de Trata de personas enero - diciembre 2020, según mes y tipo de víctima.



Fuente: Elaboración Unidad Análisis & Estudios PAV, a partir de SRAV Trata de personas (17 febrero 2021).

De las 47 víctimas ingresadas, el 55% son mujeres y restante 45% hombres. Respecto de la edad, se concentran en el tramo etario de 30 a 45 años seguidas de las/os jóvenes entre 18 y 29 años.

Son personas de nacionalidades venezolana y tailandesa principalmente (18 y 16 casos, respectivamente) pero también hay de nacionalidad boliviana, colombiana, peruana, dominicana, haitiana, paraguaya y vietnamita.

Estos casos se activaron en las regiones del Maule principalmente (18 personas) y la Metropolitana (18 personas), pero también hubo casos en Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, La Araucanía y Los Lagos.

Tabla 2: Caracterización de víctimas ingresadas al Protocolo de Trata de Personas entre enero – diciembre 2020.

Variables	Indicadores	Mujeres		Hombres		TOTAL	
Tipo de víctima	Directa	26	100%	21	100%	47	100%
	Indirecta	-	-	-	-	-	-
TOTAL		26	100%	21	100%	47	100%
Tramo etario	Edad desconocida	1	4%	-	-	1	2%
	7 a 13 años	-	-	-	-	-	-
	14 a 17 años	-	-	2	10%	2	4%
	18 a 29 años	10	38%	5	24%	15	32%
	30 a 45 años	9	35%	10	48%	19	40%
	46 a 59 años	6	23%	4	19%	10	21%
	60 años o más	-	-	-	-	-	-
TOTAL		26	100%	21	100%	47	100%
Nacionalidad	Venezolana	6	23%	12	57%	18	38%
	Tailandesa	10	39%	6	29%	16	34%
	Boliviana	1	4%	3	14%	4	9%
	Colombiana	3	12%	-	-	3	6%
	Peruana	2	8%	-	-	2	4%
	Dominicana	1	4%	-	-	1	2%
	Haitiana	1	4%	-	-	1	2%
	Paraguaya	1	4%	-	-	1	2%
	Vietnamita	1	4%	-	-	1	2%
TOTAL		26	100%	21	100%	47	100%
Regiones de activación de casos	Arica y Parinacota	-	-	-	-	-	-
	Tarapacá	1	4%	3	14%	4	9%
	Antofagasta	2	8%	-	-	2	4%
	Atacama	-	-	-	-	-	-
	Coquimbo	1	4%	-	-	1	2%
	Valparaíso	1	4%	-	-	1	2%
	Metropolitana	12	46%	6	29%	18	38%
	O'Higgins	-	-	-	-	-	-
	Maule	6	23%	12	57%	18	38%
	Ñuble	-	-	-	-	-	-
	Biobío	-	-	-	-	-	-
	La Araucanía	2	8%	-	-	2	4%
	Los Ríos	-	-	-	-	-	-
	Los Lagos	1	4%	-	-	1	2%
	Aysén	-	-	-	-	-	-
Magallanes	-	-	-	-	-	-	
TOTAL		26	100%	21	100%	47	100%

Fuente: Elaboración Unidad Análisis & Estudios PAV, a partir de SRAV Trata de personas (17 febrero 2021).

En cuanto al nivel de escolaridad y habilidades educacionales, para el 36% se desconoce la escolaridad; para el 34% se desconocen las habilidades de lectura; y para el 38% se desconocen las habilidades matemáticas.

Tabla 3: Escolaridad y habilidades educacionales, víctimas ingresadas entre enero y diciembre 2020.

Variables	Indicadores	Edad desconocida	7 a 13 años	14 a 17 años	18 a 29 años	30 a 45 años	46 a 59 años	60 años o más	Total							
Nivel educacional	Sin escolaridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Básica o Primaria incompleta	-	-	-	-	1	7%	-	-	-	-	-	-	-	1	2%
	Básica o Primaria completa	-	-	-	-	1	50%	-	-	-	-	1	10%	-	2	4%
	Media o secundaria incompleta	-	-	-	-	1	50%	4	27%	2	11%	3	30%	-	10	21%
	Media o Secundaria completa	-	-	-	-	-	-	-	-	3	16%	-	-	-	3	6%
	Superior incompleta	-	-	-	-	-	-	3	20%	5	26%	-	-	-	8	17%
	Superior completa	-	-	-	-	-	-	2	13%	3	16%	1	10%	-	6	13%
	Se desconoce	1	100%	-	-	-	-	5	33%	6	32%	5	50%	-	17	36%
TOTAL		1	100%	-	-	2	100%	15	100%	19	100%	10	100%	-	47	100%
Habilidades de lectura (leer y escribir)	Sí	-	-	-	-	2	100%	10	67%	13	63,2%	6	60%	-	31	66%
	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Se desconoce	1	100%	-	-	-	-	5	33%	6	36,8%	4	40%	-	16	34%
TOTAL		1	100%	-	-	2	100%	15	100%	19	100%	10	100%	-	47	100%
Habilidades matemáticas (sumar y restar)	Sí	-	-	-	-	-	-	10	67%	13	68%	6	60%	-	29	62%
	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Se desconoce	1	100%	-	-	2	100%	5	33%	6	32%	4	40%	-	18	38%
TOTAL		1	100%	-	-	2	100%	15	100%	19	100%	10	100%	-	47	100%

Fuente: Elaboración Unidad Análisis & Estudios PAV, a partir de SRAV Trata de personas (17 febrero 2021).

En relación a la situación migratoria de las víctimas se observa que, al momento de ingresar al Protocolo, 28 personas se encontraban en situación regular y 19 se encontraban en una irregular. Dentro de estas 19 personas hay 6 que habían tenido una visa anteriormente¹ (2 residentes sujetos a contrato, 1 de turista y 3 de “otra”).

En el caso las 26 personas con situación regular, al momento de ingresar al Protocolo, la mayoría contaba con visas de residentes sujetos a contrato. Hay un caso que no se cuenta con esta información².

Tabla 4: Situación migratoria y tipo de visa de víctimas ingresadas entre enero - diciembre 2020.

Situación migratoria		Irregular		Regular		TOTAL	
Tipo de visa	Residente sujeto a contrato	2	11%	13	46%	15	32%
	Residente temporario	-	-	5	18%	5	11%
	Turista	1	5%	1	4%	2	4%
	Otro	3	16%	7	25%	10	21%
	Visa para víctimas trata personas	-	-	1	4%	1	2%
	Sin información	13	68%	1	4%	14	30%
	TOTAL	19	100%	28	100%	47	100%

Fuente: Elaboración Unidad Análisis & Estudios PAV, a partir de SRAV Trata de personas (17 febrero 2021).

¹ El registro de la situación migratoria proviene del Informe de Valoración Integral. En los casos identificados por parte del Ministerio Público, e ingresados al Protocolo, la fuente de este registro proviene de la valoración que hace este organismo sobre el caso o bien de la información que proviene del Departamento de Extranjería y Migraciones (DEM) de la Subsecretaría de Interior.

² El caso corresponde al N°236, y fue activado -en el Protocolo- por parte del Ministerio Público.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

A continuación se expone información sobre las características del delito de trata, como el fin y el tipo de la trata, vía de ingreso al país³, mes en que ingresan al Protocolo y la existencia de denuncia.

Tabla 5: Características de las víctimas del delito de trata de personas, enero – diciembre 2020.

Variables	Indicadores	Mujeres		Hombres		Total	
Fines de la trata	Trabajos o servicios forzados	21	81%	21	100%	42	87%
	Explotación sexual	5	19%	-	-	5	11%
	Servidumbre, esclavitud o prácticas análogas	-	-	-	-	-	-
TOTAL		26	100%	21	100%	47	100%
Tipo de trata	Interna	6	23%	12	63%	18	38%
	Externa	20	77%	9	47%	29	62%
TOTAL		26	100%	21	100%	47	100%
Vía de ingreso	Aeropuerto	13	50%	6	32%	19	40%
	Paso fronterizo habilitado	9	35%	12	63%	21	45%
	Paso fronterizo no habilitado	3	12%	3	16%	6	13%
	Sin información	1	4%	-	-	1	2%
TOTAL		26	100%	21	100%	47	100%
Mes de ingreso al Protocolo	Enero	7	27%	12	57%	19	40%
	Febrero	1	4%	-	-	1	2%
	Marzo	1	4%	-	-	1	2%
	Abril	-	-	-	-	-	-
	Mayo	1	4%	-	-	1	2%
	Junio	8	31%	1	5%	9	19%
	Julio	2	8%	3	14%	5	11%
	Agosto	4	15%	4	19%	8	17%
	Septiembre	1	4%	1	5%	2	4%
	Octubre	1	4%	-	-	1	2%
	Noviembre	-	-	-	-	-	-
	Diciembre	-	-	-	-	-	-
TOTAL		26	100%	21	100%	47	100%
Denuncia	Sí	26	100%	21	100%		
	No	-	-	-	-		
TOTAL		26	100%	21	100%	47	100%

Fuente: Elaboración Unidad Análisis & Estudios PAV, a partir de SRAV Trata de personas (17 febrero 2021).

³ Respecto de la vía de ingreso, se observa 1 caso que no dispone de tal información (caso N°239). El caso fue activado, en el Protocolo, por parte del Ministerio Público.

3. FACTORES DE RIESGO Y PRESTACIONES SOLICITADAS

Entre los factores de riesgo de origen más frecuentes se encuentra la crisis económica y/o política del país (26%) y la vulnerabilidad económica (25%). Mientras que en los factores de riesgo actuales, se observa que un problema común es la vulnerabilidad económica (26%), seguido de la cesantía (21%) y las escasas o nulas redes de apoyo (19%).

Tabla 6: Factores de Riesgo de Origen y Actuales, enero – diciembre 2020.

Factor de riesgo	Factores de Riesgo de Origen		Factores de Riesgo Actuales		Total	
Vulnerabilidad económica	14	25%	20	26%	34	25%
Cesantía	10	18%	16	21%	26	19%
Crisis económica y/o política del país	15	26%	1	1%	16	12%
Escasas o nulas redes de apoyo	-	-	15	19%	15	11%
Crisis personales o familiares	12	21%	-	-	12	9%
Amenazas de tratantes contra la víctima o terceros	1	2%	5	6%	6	4%
Antecedentes psicológicos y/o psiquiátricos	2	4%	3	4%	5	4%
Desconfianza hacia las instituciones públicas	-	-	5	6%	5	4%
Familiares que dependen económicamente de la víctima	3	5%	-	-	3	2%
Afectación de salud física	-	-	2	3%	2	1%
Dificultad, imposibilidad y/o pérdida de comunicación con familiares	-	-	2	3%	2	1%
VIF	-	-	2	3%	2	1%
Desconocimiento del idioma	-	-	5	6%	5	5%
Discriminación étnica género y/o edad	-	-	1	1%	1	1%
TOTAL	57	100%	77	100%	134	100%

Fuente: Elaboración Unidad Análisis & Estudios PAV, a partir de SRAV Trata de personas (17 febrero 2021).

Respecto a las prestaciones entregadas en el marco del Protocolo y de forma previa por las instituciones a cargo de los casos⁴, la Tabla 8 muestra que todas las víctimas recibieron al menos una prestación.

Tabla 7: Víctimas con prestaciones recibidas, enero – diciembre 2020.

Indicadores	Prestación recibida	
Sí	47	100%
No	-	-
TOTAL	47	100%

Fuente: Elaboración Unidad Análisis & Estudios PAV, a partir de SRAV Trata de personas (17 febrero 2021).

⁴ En el SRAV, se registran las prestaciones otorgadas por las instituciones que son parte del Protocolo (de forma previa al ingreso, inclusive), como también las gestionadas y entregadas a las víctimas en el marco del Protocolo (una vez que ya son ingresadas a él).

En conjunto se entregaron **246 prestaciones**, siendo la orientación jurídica la más frecuente (13%), seguida de la regularización migratoria (11%) y el alojamiento protegido (11%).

Tabla 8: Prestaciones recibidas, enero – diciembre 2020.

Prestación	Prestaciones recibidas	
Orientación jurídica	32	13%
Regularización migratoria	27	11%
Alojamiento protegido	26	11%
Atención en salud física	23	9%
Representación jurídica	23	9%
Gestión de fondos sociales	19	8%
Medidas protección	15	6%
Retorno seguro al país de origen	15	6%
Servicio de intérprete	15	6%
Reinserción laboral	11	4%
Atención psicológica	10	4%
Gastos en traslado	5	2%
Alojamiento	2	1%
Atención psiquiátrica	1	0%
Otras prestaciones	22	9%
Total	246	100%

Fuente: Elaboración Unidad Análisis & Estudios PAV, a partir de SRAV Trata de personas (17 febrero 2021).

4. FINALIZACIONES DE CASOS

Para terminar la Tabla 9 muestra que, de los 47 casos ingresados en el periodo enero-diciembre, hay 39 vigentes y 8 finalizados. De este grupo, 7 egresaron porque recibieron las prestaciones solicitadas y 1 porque no demandó prestaciones de parte del Protocolo⁵.

Tabla 9: Tipo y motivo de finalizaciones, enero – diciembre 2020.

Indicadores	Casos finalizados		Motivos de egreso		
Vigentes	39	83%			
Finalizados	8	17%	Recibe prestaciones	7	88%
			No recibe prestaciones	-	-
			No demanda prestación	1	13%
TOTAL	47	100%		8	100%

Fuente: Elaboración Unidad Análisis & Estudios PAV, a partir de SRAV Trata de personas (17 febrero 2021).

⁵ En el SRAV, los motivos de finalización corresponden a recepción o demanda de prestaciones exclusivamente en el marco del Protocolo. Por tanto, no refieren a las prestaciones otorgadas por las instituciones antes del ingreso de las víctimas al Protocolo.

5. SÍNTESIS ASPECTOS OBSERVADOS EN EL PROCESO DE ARTICULACIÓN Y ENTREGA DE PRESTACIONES EN EL PROTOCOLO

El año 2020 fue un año en que la intervención con víctimas de delitos vivencia una transformación. La emergencia sanitaria obligó a las instituciones a adoptar nuevas estrategias de asistencia a las personas afectadas por el delito de trata, considerando sus recursos humanos y financieros disponibles.

En función a lo anterior, el Programa Apoyo a Víctimas (PAV), en el marco de su rol como ente coordinador nacional del Protocolo Intersectorial de Atención a Víctimas de Trata de Personas, considera relevante destacar hitos con el fin de reflexionar sobre como fortalecer, resolver y/o mantener buenas prácticas. En efecto, se abordan los siguientes sobre el funcionamiento del Protocolo: (I) Coordinación institucional vía telemática; (II) Gestión de visas por medio del estampado electrónico; (III) Brechas en la disposición y entrega de prestaciones; (IV) y, Denuncia de la MITP de un caso de trata de personas.

Sin duda, el Protocolo aún enfrenta desafíos y mejoras orientadas a ampliar prestaciones, generación de mecanismo de acceso más expeditos, entre otros. Sin embargo, no se puede dejar de destacar el compromiso y el esfuerzo que han demostrado las instituciones integrantes en pro de asistir efectivamente a las víctimas afectadas por este delito. Los aspectos observados a continuación, buscan profundizar en el futuro en este propósito.

I. Coordinación interinstitucional vía telemática

Las instituciones integrantes del Protocolo -en su mayoría- resolvieron que las actividades laborales de sus funcionarios se desarrollarán bajo modalidad de teletrabajo. Lo anterior, conlleva a que se adoptaran mecanismos alternativos de coordinación intersectorial.

En relación a ello, se visualiza que las reuniones de coordinación de casos tendiente a revisar procesos de avances, nudos críticos, así como también encuentros para acordar mecanismos de comunicación bilateral, se efectuaron a través de plataformas virtuales (principalmente vía zoom). Lo anterior, constituyendo como un recurso que facilitó agendar de manera más inmediata encuentros interinstitucionales orientadas a definir estrategias conjuntas para dar respuestas al propósito de las referidas reuniones.

Se valora positivamente la incorporación de este tipo de canal de comunicación, ya que se evita el traslado de los representantes convocados y no impactar significativamente la agenda laboral de los mismos.

En ese sentido, para el rol que cumple el PAV, este tipo de modalidad de coordinación intersectorial, favorece en facilitar la gestión de prestaciones disponibles del Protocolo.

Es menester destacar que otras vías de comunicación, como fueron mensajerías instantáneas (WhatsApp) y correos electrónicos institucionales se mantuvieron, cumpliendo distintos roles, pues el primero en ciertas circunstancias, intensificó las comunicaciones entre las partes, especialmente, en situaciones de detección de casos en sospechas y nudos críticos en materia de acceso a prestaciones (por ej.: estampado de visas), mientras que los correos se constituyeron como una vía respaldo para las gestiones e informaciones compartidas entre las instituciones.

La coordinación del Protocolo, considera necesario mantener comunicaciones fluidas y que valora como punto relevante continuar con su fortalecimiento, para que las instituciones dispongan en forma sincrónica informaciones en torno al proceso de gestión de prestaciones a favor de las víctimas ingresadas.

II. Gestión de visas por medio de estampado electrónico

El Departamento de Extranjería y Migración (DEM), con el objeto de avanzar hacia la modernización del Estado, lo que se traduce en que los trámites realizados ante instituciones públicas sean más ágiles, innovadores y efectivos en el cumplimiento de la función de servir al bien común, fortaleciendo el acceso y el servicio a toda la población, así como mejorar la calidad de vida de los funcionarios, mediante la utilización de las herramientas que se encuentran disponibles para implementar todas las medidas de gestión que conduzcan a estos fines, realizando cambios en la automatización de trámites, la reducción de documentos solicitados e implementación de interoperabilidad con otras instituciones. A raíz de lo de anterior, se ha incluido que el proceso de tramitación de visas para víctimas de trata de personas a través del correo electrónico, suspendiendo la remisión física de documentos a la dependencia nacional de este organismo. Y por lo demás, en virtud de lo expuesto, se implementó estampado electrónico⁶ (EE) de las visas en cuestión, descargable a través de la página web del Departamento.

⁶ El estampado electrónico es un documento dirigido a las personas extranjeras a quienes se les haya otorgado una visación de residencia. El sistema de verificación es con código QR. Fuente: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/82849-estampado-electronico-de-visa> . Consultado día 03 de marzo 2021.

Es importante considerar que los plazos para la obtención de visa, estuvieron supeditados a la remisión oportuna de todos los documentos requeridos para su tramitación, conforme al reglamento del DEM.

En ese sentido, se observaron ciertas dificultades por parte de algunos Consulados en la tramitación de pasaportes de sus connacionales ingresados al Protocolo y/o emisión de certificados que diera cuenta de la imposibilidad que el Consulado no se encuentra en condiciones de emitir pasaporte.

En relación a este certificado, es uno de los requisitos que solicita DEM para otorgar documento Título de Residencia⁷, y así, la víctima pueda estampar la visa otorgada.

III. Brechas en disposición y entrega de prestaciones

El año 2020 se visualizaron brechas de prestaciones anteriormente detectadas, tales como:

- Disposición de intérpretes de idiomas: esta brecha se hizo más patente considerando que ingresaron un importante número de víctimas extracontinentales cuyo idioma de origen no es amplio conocimiento en nuestro país. La ausencia de este recurso dificultó notablemente la planificación de intervenciones psico-sociales y psico-socio-jurídicas, por parte de organismos que entregan este tipo de servicios. Esto fue especialmente dificultoso en el caso de víctimas hombres que demandaron representación jurídica.

No obstante, se destaca que el Ministerio Público puso a disposición de intérpretes para estos casos, lo que permitió la continuidad de las investigaciones penales y entrega de información a las víctimas acerca de este proceso.

⁷ El Título de Residencia, es un documento especial que se podrá otorgar excepcionalmente y de forma restrictiva a los extranjeros a quienes se les haya otorgado una Visa en el país y que sean apátridas, nacionales de países que no tengan representación consular en Chile o a quienes se encuentren impedidos de obtener pasaporte, cuyo objetivo es hacer constar en él la Visa ya aprobada en reemplazo del pasaporte teniendo valor sólo dentro del territorio nacional y cuya fecha de expiración será la misma de su visación.

Cabe señalar que el documento antes descrito, no acredita ni presume nacionalidad a su beneficiario, sólo se limita a certificar su condición de extranjero residente en Chile. Fuente: <https://www.extranjeria.gob.cl/titulo-de-residencia/>. Consultado día 03 de marzo 2021.

- Alojamiento especializado para víctimas hombres y familias: la ausencia de este tipo de servicio tuvo impacto en los casos de hombres y parejas afectadas por este delito. Pues, si bien hay organismos que brindan este tipo de servicio consistente principalmente en alojamiento y alimentación para este tipo de población destinataria, tales como Ministerio Público y Departamento de Acción Social (DAS) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública⁸.
Por lo anterior, se observa como necesario la creación de servicios que involucren alojamiento protegido para víctimas hombres y sus familias, que incluyan un acompañamiento psicosocial y jurídico bajo una modalidad 24/7, que posibilite dar apoyo y respuesta a los requerimientos que tengan este tipo de víctimas de trata de personas.
- Curso de español: el Protocolo no dispone de este servicio como prestación. Si bien, se gestiona con instituciones que eventualmente podrían disponer de recursos de financiamiento como por ejemplo DAS y OIM, lo anterior no fue posible dado que estos se encontraban ya ejecutados y/o redestinados para resolver las consecuencias generadas por la emergencia sanitaria.

IV. Denuncia de la MITP en un caso de trata de personas

Durante el primer semestre del año 2020, ONG Raíces recibe información de un posible caso de trata de personas por parte de otro organismo de la sociedad civil. Frente a lo cual, la referida ONG lo informa a la coordinación nacional de casos, estableciéndose comunicaciones con secretaria ejecutiva de la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas (MITP), Carabineros (OS9), Policía de Investigaciones (PDI) y otros actores involucrados con el propósito de activar la denuncia y coordinar las primeras acciones. Lo anterior, es importante de destacar, ya que es resultado del aporte que realizan las instituciones con otros organismos que no forman parte de la MITP. En efecto, visibiliza la importancia de contar con vínculos de confianza mutua existente entre organismos e instituciones tanto fuera como dentro del Protocolo. Lo cual posibilita la detección de casos, protección y persecución penal.

⁸ Durante el año 2020, DAS no otorgó prestaciones vinculadas a alojamientos (pago de arriendo vivienda, financiamiento de habitación en hostales) solamente apoyo con alimentos a un grupo de víctimas.

6. CONTROL DOCUMENTAL

Control de elaboración, revisión y aprobación

Actividad	Responsable	Cargo	Fecha	Firma
Elaboración	Daniela Madsen	Profesional, Unidad de Coordinación y Gestión Intersectorial, PAV.	Febrero 2021	03/03/2021
	Felipe Mallea	Coordinador Unidad de Análisis y Estudios, PAV.		
Revisión	Pamela Vásquez	Coordinadora Unidad de Coordinación y Gestión Intersectorial, PAV.	Marzo 2021	10/03/2021

Control de cambios del documento

Actividad	Responsable	Cargo	Fecha	Cambio realizado
Elaboración	Felipe Mallea	Coordinador Unidad de Análisis y Estudios, PAV.	18/05/2021	Se modifica descripción de edad para caso N° 239, en tablas N°2 y N°3: "edad desconocida".
Revisión	Daniela Madsen	Profesional Unidad de Coordinación y Gestión Intersectorial, PAV	19/05/2021	